



OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS

El señor Interventor, resuelve CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 15 de agosto de 2019, a las 8.30hs. en primera convocatoria, y en caso de no haberse reunido el quórum quedará constituida media hora después en segunda, cualquiera sea el número de asociados presentes, en la calle 25 de Mayo 457 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el interventor. 2) Elección de las nuevas autoridades de O.S.D.E.P.Y.M, con la designación de: cinco (5) Directores Titulares, cinco (5) Directores Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos ellos con mandato de tres (3) años conforme lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto Social. 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General; el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico número 37 cerrado el 31 de agosto de 2017. 4) Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General; el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico número 38 cerrado del 31 de agosto de 2018. A los efectos de la participación en el acto eleccionario de autoridades, pueden ser electores los asociados titulares con al menos doce meses de antigüedad, pudiendo ejercer el derecho a voto en el horario de 9 a 18 horas. Asimismo, podrán participar de la Asamblea todos los asociados que no se encuentren en mora en el pago de las cuotas, aportes y/o contribuciones, pudiendo purgar cualquier morosidad hasta el día de la Asamblea General Ordinaria. El padrón provisorio estará a disposición de los asociados en la sede social sita en Reconquista 458 piso 2do de CABA a partir del día 26 de julio de 2019 en el horario de 10hs. a 17hs. junto con el resto de la documentación necesaria para el tratamiento de los puntos del Orden del Día antes establecidos, incluyendo la Memoria Anual, Inventario, Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos y Balance General de los ejercicios número 37 y 38 respectivamente. De conformidad con lo estipulado en el punto 5 del Reglamento Electoral, se informa que los asociados podrán efectuar observaciones al padrón ante la Junta Electoral hasta el día 1 de agosto de 2019 a las 18 horas; poniéndose a disposición de los asociados el padrón definitivo el día 5 de agosto de 2019 a las 13 horas.- Conforme se estipula en el punto 1 del Reglamento Electoral, la elección de las autoridades será mediante el sistema de lista completa y en forma simultánea por el voto directo y secreto de los asociados titulares. Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su reconocimiento y oficialización ante la Junta Electoral hasta el 5 de agosto 2019 a las 18 horas. En forma previa a la presentación de las listas de candidatos su apoderado deberá solicitar a la junta electoral se registre el número y denominación con que aquella será identificada en el proceso electoral.- La presentación de las listas debe ser suscripta por su apoderado y deben acompañar a la misma nómina de candidatos, la conformidad de cada uno de ellos respecto de su inclusión, el domicilio constituido electrónicamente a los fines de las notificaciones y un domicilio físico y el aval expreso de 150 (ciento cincuenta) de los asociados titulares cuya firma deberá ser autenticada por autoridad competente y en los que deberá constar la denominación de la lista, su número y la nómina de candidatos titulares y suplentes. En caso de que alguna de las listas tuviera observaciones por parte de la Junta Electoral, los apoderados de las listas observadas tendrán plazo para su rectificación hasta el 6 de agosto de 2019 a las 13 horas.- Serán oficializadas las listas de candidatos el día: 6 de agosto de 2019. De acuerdo con lo dispuesto en el punto 12 del Reglamento Electoral, finalizado el acto electoral, la Junta Electoral procederá a realizar el recuento de votos, y la proclamación de la lista ganadora será efectuada por la Junta Electoral el día hábil





siguiente al acto eleccionario, tal como lo establece el punto 13 del mismo reglamento. Conforme lo establecido en el artículo 8 del Estatuto y el punto 10 del Reglamento Electoral los asociados domiciliados a más de 50 km de distancia de la sede social de OSDEPYM quedan habilitados a emitir su voto por vía postal. A tales efectos se remitirá a los asociados que se domicilian a más de 50 km de la sede social, junto con la comunicación de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, el sobre electoral. Las boletas que se corresponden a las listas oficializadas podrán descargarse a partir del día 6 de agosto a las 18hs. ingresando a www.osdepym.com.ar. De acuerdo con lo estipulado por el punto 10 del Reglamento Electoral, el sobre electoral conteniendo la boleta de la lista elegida debidamente cerrado deberá ser remitido dentro de otro sobre -al que se deberá insertar su etiqueta con código de barras provista por el correo Andreani que contiene los datos del destinatario "Junta Electoral - Osdepym - Reconquista 458 piso 2do, Código Postal C1003ADJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"- junto a una fotocopia del documento nacional de identidad del asociado. El sobre deberá ser presentado para su envío en cualquier sucursal que el correo Andreani posee en el territorio de la República Argentina, despachándolo sin cargo por mostrador. Los domicilios de las sucursales Andreani podrán ser consultados en www.andreani.com. En caso de que el asociado opte por cursar el envío del voto por correspondencia a través de otra empresa de correo postal, este servicio será a su exclusivo cargo. Serán válidos sólo los sobres recibidos en la sede social de OSDEPYM – Reconquista 458 Piso 2 CABA- hasta las 18 horas del día del acto electoral. Buenos Aires, 16 de Julio de 2019. José Alberto Bereciartúa DNI 25.987.745 En su carácter de Interventor conforme decreto 858/2018 y resolución 587//2019.

e. 22/07/2019 N° 51893/19 v. 24/07/2019

Fecha de publicacion: 24/07/2019

